



DOCUMENTO ACLARATORIO AL CONSIDERANDO No 1 DEL ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 025-2017

Página 1 de 1

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, mediante acta de fecha 01 de junio de 2017, procedió a declarar desierta la convocatoria pública No 025 de 2017, cuya invitación consistía en: "presentar propuestas para la gestión de procesos y procedimientos unidos a productos específicos que corresponden a la prestación de apoyo de servicios administrativos, y asistenciales, investigación y salud pública que no son posibles cubrir con personal de planta por ser esta insuficiente o porque no se cuenta con este servicio en planta, que se requiera en el instituto, en forma autogestionaria, con autocontrol y autogobierno, en forma independiente y autónoma y de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa vigente, los presentes términos de condiciones, y el contrato que se celebre para el efecto".
2. Que en el considerando No 1 del acta de fecha primero (01) de junio de 2017, se estableció: "que el Instituto cursó la Convocatoria Pública No. 013-2017, para proveer la medición y análisis de los riesgos psicosociales, clima y cultura organizacional dirigido a los colaboradores del INC ESE, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones, sus anexos y los documentos que formaran parte integral del documento contractual que se celebre para tal efecto".
3. Que se hace necesario aclarar el considerando No 1 del acta de fecha primero (01) de junio de 2017, en el sentido de establecer que se declara desierta la convocatoria pública No 025-2017, para presentar propuestas para la gestión de procesos y procedimientos unidos a productos específicos que corresponden a la prestación de apoyo de servicios administrativos, y asistenciales, investigación y salud pública que no son posibles cubrir con personal de planta por ser esta insuficiente o porque no se cuenta con este servicio en planta, que se requiera en el instituto, en forma autogestionaria, con autocontrol y autogobierno, en forma independiente y autónoma y de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa vigente, los presentes términos de condiciones, y el contrato que se celebre para el efecto.

En mérito de lo expuesto,

La Directora General (E) del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, con fundamento en las consideraciones antes mencionadas procede a:

PRIMERO: Aclarar el considerando No 1 del acta de fecha primero (01) de Junio de 2017, por la cual fue declarada desierta la convocatoria pública No 025 de 2017, conforme a las consideraciones aquí establecidas.

SEGUNDO: Las demás consideraciones del Acta de declaratoria de desierta de fecha primero (01) de junio de 2017, de la convocatoria pública No 025 de 2017, quedan vigente.

TERCERO: Publíquese la presente acta en la página Web del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el día ocho (8) del mes de junio de 2017.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GACG/RECB/Wilson

 MINSALUD

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7